

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 1058 DE

24 SET. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Nº. 057 de 2018

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 1060 del 31 de octubre de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**.

El valor estimado del presente proceso es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$145.000.000) M/CTE.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 90918**, del 13 de agosto de 2018, posición catálogo con gasto: A-5-1-1-1-0-2-4. Recurso 20. Por concepto de **MATERIALES PARA IMAGENOLOGÍA**. Por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$145.000.000.00) M/CTE.**

Que mediante Acta Ordinaria No. 124 y Ponencia No. 092 del 05 de septiembre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 057 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 11 de septiembre de 2018 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales presentaron observaciones las firmas: **COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES CTP MEDICA S.A.** y **DISTRICLINICOS S.A.S.**, las cuales fueron resueltas mediante el formulario de observaciones y respuestas No. 01 publicado en la plataforma del SECOP II.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES no se recibió ninguna solicitud en tal sentido.

Que mediante Acta Ordinaria 139 y Ponencia No. 100 del 21 de septiembre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 057 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.



En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 21 de septiembre de 2018 y ordenar la Apertura de la PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 057 de 2018, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

ARTICULO SEGUNDO.

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co del SECOP II o en el Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO.

El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el cronograma que se establece en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO:

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO:

Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel **Raúl Armando Medina Valenzuela**
Subdirector Administrativo de Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Revisó


Doctora **Alexandra Jimena Lopez**
Abogada Subdirección Administrativa


Doctor **Oscar Alexander Mesa Mesa**
Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos


P.D. **Miguel Angel Obarido Castillo**
Área Gestión Contratos

Elaboró


P.D. **Yolima Gonzalez Soler**
Área Gestión Contratos


Abogada **Ana Maria Castañeda**
Área Gestión Contratos